

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “ÚNICOS” POR PARTE DE REMEDIOS AMAYA Y MANUEL MORENO EL PELE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL SUMA FLAMENCA 2019.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

Desde el año 2005 viene celebrándose el Festival Suma Flamenca, que en esta nueva edición, se realizará del 5 al 23 de junio de 2019. Festival que viene contando con una gran aceptación y acogida en el público madrileño.

Madrid constituye un gran centro de irradiación del flamenco. En estas 14 ediciones, el Festival, además de dar cabida a los artistas más representativos y consagrados de este arte internacional, ha presentado a más de 200 artistas jóvenes de la guitarra, el cante y el baile, apadrinados por las grandes figuras del arte flamenco.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Como se determina el apartado anterior, constituye el Festival Suma Flamenca un elenco de artistas y compañías artísticas de primer orden y de reconocido prestigio. Suma Flamenca es el Festival de Flamenco de la capital mundial de este género. Es la plataforma idónea para la promoción, conocimiento y proyección de los artistas que forman su programación. Es por ello, que a la hora de elaborar el cartel del Festival la dirección artística del mismo se haya decantado por una serie de artistas y compañías que por su calidad y trayectoria merecían un lugar dentro del mismo.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Flamenco & Go S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.
El contratista deberá contar con los elementos materiales y personal cualificado y suficiente para la correcta prestación del servicio, debiendo contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312110-5

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 18.000,00€ por año.

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación del Festival Suma Flamenca 2019, sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 15 de abril de 2019

LA CONSEJERA DELEGADA DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.



Fdo.: María Pardo Álvarez